



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MÉXICO, D.F.



N° 04/2010
ARANCEL: 14.1
VALOR: US\$ 700.00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL
Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIAS**

La suscrita, Verónica Peña Montero, Cónsul del Ecuador en México, a petición del representante legal de la compañía "KIMEK COSMOCEL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, extiende el presente Certificado:

NOMBRE Y RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA: "KIMEK COSMOCEL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

NOMBRE ANTERIOR: "KIMEK COSMOCEL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. x.

DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑIA: Vía Matamoros Nr. 1501, Fraccionamiento Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León, C.P. 66480.x.

FECHA DE CONSTITUCION: 20 de diciembre de 2006.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Registro Público de Comercio, en folio mercantil número 101480*1, fechado el 19 de enero de 2007.x.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: "Poder Especial otorgado a favor de Mario Xavier Troya Andrade, para que actúe en nombre y representación de la empresa KIMEK COSMOCEL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de acuerdo a las instrucciones mencionadas en el poder. x.

ACTIVIDAD QUE REALIZA: OBJETO SOCIALES.- 1) La adquisición, enajenación, administración, el ejercicio de derechos societarios, por cualquier título legal, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de acciones y partes sociales. 2) Promover, constituir, organizar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo tipo de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales o de servicios de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras así como fusionarse escindirse o participar en su administración y liquidación. 3) Comprar, vender y recibir en depósito acciones, bonos, valores de toda clase administrar cartera vencida de



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MÉXICO, D.F.



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración



empresas, personas físicas y hacer respecto de ellos todo tipo de operaciones, otorgar toda clase de garantías por obligaciones propias o de terceros, incluso factoraje o intermediación, salvo aquellas operaciones para las que se requiera concesión especial o que estén estrictamente reservadas por la ley a los agentes de valores o de casas de bolsa. 4) La compraventa, importación, exportación, representación, distribución comisión y comercialización en general de toda clase de productos químicos y agropecuarios, materias primas, partes, accesorios, equipos vehículos y refacciones y el uso y explotación de franquicias, concesión de transporte de carga, permisos, concesiones de comercialización e industrialización, autorizaciones, patentes marcas, derecho de autor, propiedad industrial o nombres comerciales. 5) Prestar servicios de factibilidad económica y de mercado, presupuestos, proyectos, comercialización, exportación, importación, trámites aduaneros, servicios profesionales de asesoría empresarial en administración, recursos humanos, financieros, legales, relaciones laborales, contables, producción, ventas, mercadotecnia, relaciones públicas, ingeniería, sistemas, computación, comunicación, telecomunicaciones. 6) Representar o ser agente comisionista en la República Mexicana o en el extranjero, en calidad de Representante Legal o Apoderado de toda clase de negociaciones industriales, comerciales o de servicios, nacionales o extranjeros de personas y empresas; destinar sus almacenes naves, bodegas, graneros y depósitos especiales para productos industriales, comerciales agrícolas, así como recibir en depósito, mercancías o productos nacionales, nacionalizados de cualquier clase, por los que se hayan pagado los impuestos correspondientes, o mercancía nacional o extranjera in bond con la autorización correspondiente. 7) Obtener y conceder créditos, otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, adquirir, girar, emitir, aceptar, suscribir, endosar, avalar y en general, celebrar toda clase de negocios jurídicos con cualquier título de crédito, y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos y aceptados por terceros, así como la celebración de toda clase de operaciones de crédito. 8) Otorgar avales y fianzas y en general garantizar obligaciones de terceros que tengan o no interés en la Sociedad, con o sin contraprestación, estén o no dichas obligaciones relacionadas con los demás fines sociales: suscribiendo los títulos valores y celebrando y otorgando todos los actos y contratos y suscribiendo los documentos necesarios para el otorgamiento de dichas garantías. 9) El arrendamiento, subarrendamiento, administración, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, vehículos de carga, maquinaria, equipo mecánico y electromecánico, ya sea propios o de terceros por conducto de financiamientos hipotecarios y/o por conducto de fideicomisos. 10) Dar o aceptar en préstamo con o sin garantía real o personal, así como la constitución activa o pasiva, de derechos reales y gravámenes respecto de los bienes y derechos de la Sociedad, otras sociedades y de

.../...



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MÉXICO, D.F.



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración



terceros. Dar en pago bienes y derechos de la sociedad, a fin de pagar obligaciones de terceros o tomar en préstamos con o sin garantía real o personal, así como la constitución activa o pasiva, de derechos reales y gravámenes respecto de los bienes y derechos de la Sociedad y constituirse en Garante Hipotecario, fiador o avalista, tercer otorgante en pago o en cualquier otra forma jurídica, a fin de garantizar o pagar obligaciones de terceros. 11) Establecer oficinas o sucursales en México o en el Extranjero, celebrar los contratos, ejecutar los actos y realizar todas las demás operaciones indispensables o convenientes para cumplir el objeto principal de la sociedad, conforme a las disposiciones legales aplicables. 12) Celebrar todo tipo de actos y contratos civiles, mercantiles del trabajo, a nombre propio o de terceros, públicos y privados, que sean útiles, convenientes o necesarios para el debido cumplimiento de los fines anteriores. x.

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS: Acta Constitutiva, Poder Especial, Declaración anual y pago ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), comprobante de domicilio fiscal de la Compañía. x.x.x.x.x.x.

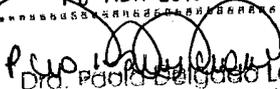
En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos, la suscrita certifica que la empresa "KIMEK COSMOCEL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, está autorizada conforme a sus estatutos a abrir sucursales y efectuar negocios en el exterior. También que la Compañía y sus actividades son conformes al objeto social. Para constancia de lo anterior se firma la presente, en México, Distrito Federal, a treinta de agosto de dos mil diez. x.x.x.x


Verónica Peña Montero
CONSUL DEL ECUADOR



VPM/jph

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acta original devolví al interesado.
Quito, a 18 ABR 2013


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO